

# **NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE EMISIONES DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES**

## **Normas Oficiales Mexicanas vigentes**

# NORMAS OFICIALES MEXICANAS vigentes

## Desarrollo Sustentable *...resiliente y de bajo carbono*

- ✓ NOM-041-SEMARNAT-2015
- ✓ NOM-045-SEMARNAT-2006
- ✓ NOM-050- SEMARNAT-1993
- ✓ NOM-047-SEMARNAT-2014
- ✓ NOM-EM-167-SEMARNAT-2016



# NORMATIVIDAD VIGENTE



**NOM-041-SEMARNAT-2015**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan **GASOLINA** como combustible.

DOF: 10 junio, 2015.

# NORMATIVIDAD VIGENTE



**NOM-045-SEMARNAT-2006**,  
Protección ambiental.- Vehículos  
en circulación que usan **DIESEL**  
como combustible.- Límites  
máximos permisibles de opacidad,  
**PROCEDIMIENTO DE PRUEBA** y  
características técnicas del equipo  
de medición.

DOF: 13 septiembre, 2007.

# NORMATIVIDAD VIGENTE



**NOM-050- SEMARNAT-1993,**  
Que establece los niveles  
máximos permisibles de emisión  
de gases contaminantes  
provenientes del escape de los  
vehículos automotores en  
circulación que usan **GAS  
LICUADO DE PETRÓLEO, GAS  
NATURAL U OTROS  
COMBUSTIBLES ALTERNOS**  
como combustibles.

DOF: 22 octubre, 1993.

# NORMATIVIDAD VIGENTE

PRUEBA DINÁMICA



PRUEBA ESTÁTICA



**NOM-047-SEMARNAT-2014**, Que establece las características del equipo y el **PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES**, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

DOF: 26 noviembre, 2014.

# NORMATIVIDAD VIGENTE

PRUEBA SDB



PRUEBA DINÁMICA



PRUEBAS ESTÁTICAS  
de gases y de opacidad



DETECCIÓN REMOTA

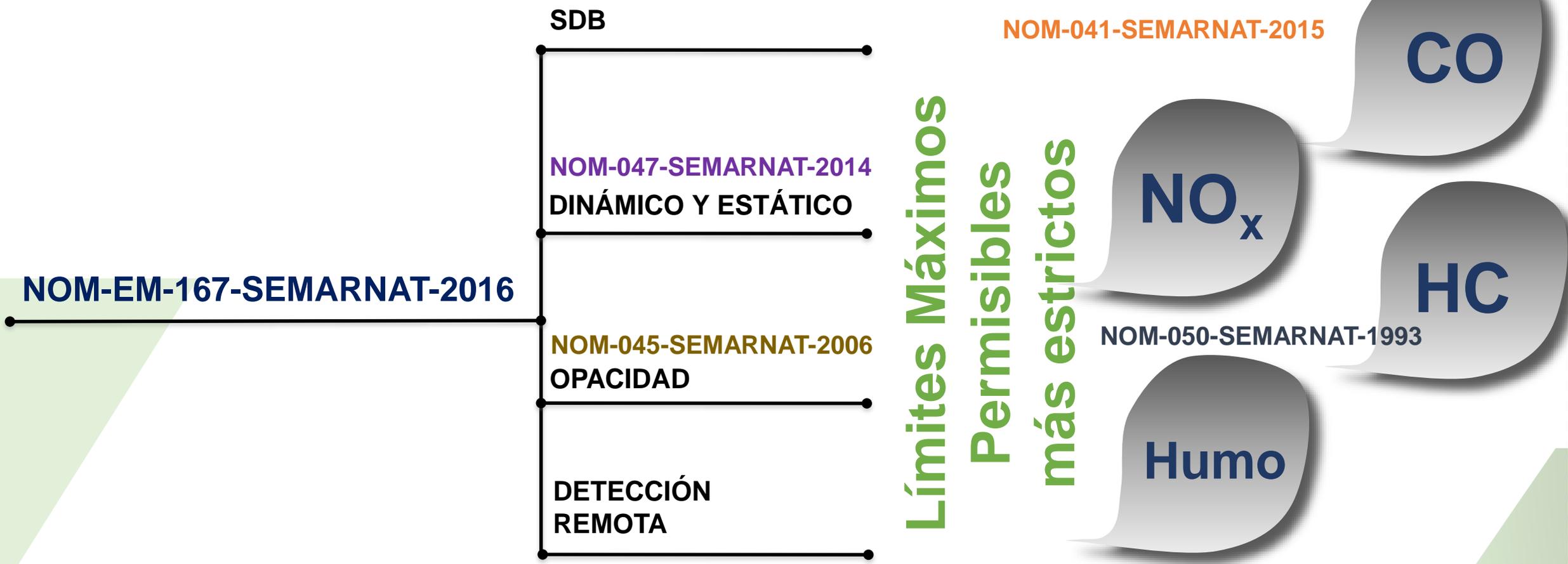


**NOM-EM-167-SEMARNAT-2016**, Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

DOF: 7 junio, 2016.

# NORMATIVIDAD VIGENTE

## MEGALOPÓLIS



# CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR A Unidades de Verificación

**SÉPTIMO.** Las autoridades del Distrito Federal, estatales o municipales en el ámbito de sus atribuciones, publicarán en la gaceta local, que los centros autorizados y operados por particulares, que apliquen la presente Norma Oficial Mexicana, **deberán adquirir la figura jurídica de Unidad de Verificación Vehicular acreditada y aprobada**, en el plazo que establezca la Autoridad Competente que los haya autorizado, y **no deberá exceder de 3 años a partir de la entrada en vigor** de la presente Norma Oficial Mexicana.

**A NIVEL NACIONAL: 26 enero de 2018**

# ¡GRACIAS!

[mildred.castro@semarnat.gob.mx](mailto:mildred.castro@semarnat.gob.mx)